|  |
| --- |
|  |
| **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.**  Alcalde-Presidente: Antonio Sánchez Villaverde. (P.S.O.E-A.)  **Concejales asistentes:** D. Alfonso Delgado Cruz. (P.S.O.E.-A) Dª. Mariana Lara Delgado. (P.S.O.E.-A) D. Antonio Javier Casado Morente. (P.S.O.E.A) Dª. Ana Milagros Arias Lozano. (P.S.O.E.-A) D. José Romero Pérez. (P.S.O.E.-A) Dª. María Jesús Rodríguez Amor. (P.S.O.E.-A) D. Francisco Manuel Criado Pavón. (P.S.O.E.-A) D. Manuel Aguilar Pérez. (P.P.) D. Agustín León Calero. (P.P.) D. Francisco Peinado Fajardo. (P.S.A.) D. Pedro Membrives Pérez .(IU-LV-CA)  **Justifica su ausencia:** Dª. María Dolores Amo Camino. (P.S.O.E.-A)   **INTERVENTOR:** D. José Alberto Alcántara Leonés  **SECRETARIA:** Dª. María Josefa García Palma  En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, Dª. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria convocada para este día y hora. Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, y  por unanimidad de los doce Señores asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de la mayoría absoluta legal  de miembros de esta Corporación,  se acordó:  Trasladar el pésame de esta Corporación  a la familia del que fuera concejal de la misma D. José Yépez Madueño.  1.-Felicitar a la Concejal de esta Corporación, Sra Amo Camino, por el nacimiento de su segundo hijo. A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el  **ORDEN DEL DÍA**  **1.- APROBACIÓN ACTAS SESIÓNES ANTERIORES (21/12/2010).-**  En votación ordinaria, con la abstención del Sr. León Calero(PP) justificada por su no asistencia a esta sesión, por unanimidad de los demás  Sres. Concejales asistentes, diez del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se acordó aprobar las actas de la sesiones extraordinaria, y extraordinaria y urgente,  celebradas ambas el día veintiuno de diciembre de dos mil diez.  **2.- DAR CUENTA/ RATIFICAR  RESOLUCIÓN/ ES DE LA ALCALDÍA.** Los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, tomaron conocimiento de la siguientes Resolución:  - Resolución de fecha 29/12/2010 por la que se delega la totalidad de funciones de la Alcaldía durante los días 3 al 5 de enero de 2011(ambos inclusive) en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación D. Alfonso Delgado Cruz, por tener que ausentarse del municipio el Sr. Alcalde.  **3.-PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO PARQUE NATURAL SIERRA CARDEÑA-MONTORO.** En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido  por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta,se adoptó el siguiente  **ACUERDO:**  **PRIMERO:** Aprobar la Ordenanza reguladora del precio público del libro titulado La Sierra de Cardeña y Montoro en los siguientes términos:  **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL LIBRO. “LA SIERRA DE CÁRDENA Y MONTORO”.**  **Artículo 1º: CONCEPTO.**  De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público del libro titulado “ La Sierra de Cárdena y Montoro” , que se regirá por la presente Ordenanza.  **Artículo 2º: OBLIGADOS AL PAGO.**  Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien con la compra del mencionado libro.  **Artículo 3º: CUANTÍA.**  El precio de venta fijado para el libro. “La Sierra de Cardeña y Montoro ” es de 15 euros la unidad (IVA incluido).  **Artículo 4º: OBLIGACION DE PAGO.**  La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se solicite la prestación del servicio, atendiendo a la compra realizada por los interesados y se efectuará por los adquirentes a la retirada del libro.  **DISPOSICION FINAL**  La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.  **SEGUNDO**: Publicar en el BOP la aprobación inicial de la presente Ordenanza  durante treinta días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobada de no presentarse reclamaciones y debiendo insertar el texto íntegro de la misma en dicho Boletín  **4.- SOLICITUD ADHESIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DE  TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA CÓRDOBA.** En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido  por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta,se adoptó el siguiente  **ACUERDO:**  **PRIMERO:** Reiterar la solicitud de adhesión municipal al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, formulada por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha  27/07/07 que quedó  elevada a definitiva, en ausencia de reclamaciones durante su exposición pública  BOP nº 154 de 23 agosto de 2007, y fue reiterada por el Pleno de la Corporación  en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos  mil  ocho, indicando que se aceptan íntegramente los Estatutos de este consorcio  publicados BOJA nº 24 de 5 de febrero de 2009.  **SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantas gestiones considere necesarias y suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.  **5.- SOLICITUD ADHESIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.** En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido  por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta,se adoptó el siguiente  **ACUERDO:**  **PRIMERO**: Solicitar la adhesión municipal al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico,  aceptando para ello íntegramente el contenido de sus Estatutos  cuyo texto  aparece publicado en BOJA nº 146 de 19 de diciembre de 2000.  **SEGUNDO:** Designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento como representante del mismo en la Asamblea  General del Consorcio.  **TERCERO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantas gestiones considere necesarias y suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.   **6.- BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A LA FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR JESÚS NAZARENO.** Visto el artículo 7  de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y  Obras y la solicitud presentada Fundación Benéfico Particular Jesús Nazareno con CIF nº G14028880 con entrada en este Ayuntamiento el día  27  de diciembre  de 2010 y reuniendo los requisitos establecidos en dicha Ordenanza, en votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido  por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta,se adoptó el siguiente  **ACUERDO:**   **PRIMERO.-** Declarar de especial interés la obra realizada por Fundación Benéfico Particular Jesús Nazareno destinada a establecimiento mercantil o  industrial para desarrollar una actividad empresarial  consistente en prestación de servicios de  Residencia de Ancianos en Montoro objeto de la liquidación   nº7258  del ejercicio 2010 del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras y cuota tributaria 32.902,72  €  a los efectos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de Montoro reguladora de dicho Impuesto.  **SEGUNDO.**- Conceder una bonificación del 95% de la cuota que corresponde satisfacer a  por Fundación Benéfico Particular Jesús Nazareno en la  liquidación  citada del ejercicio 2010 del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.  Esta bonificación que importa  31.257,58  €  se entiende concedida bajo condición resolutoria del mantenimiento de la empresa en el término municipal de Montoro durante cinco años a contar desde la fecha de concesión de esta bonificación. De no cumplirse esta condición y previa audiencia del sujeto pasivo se procederá a efectuar liquidación complementaria por la cuantía que en su día fue bonificada por el Ayuntamiento.  **TERCERO.-** Dar traslado de este Acuerdo a FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR JESÚS NAZARENO  DE MONTORO  y a la Intervención Municipal.  **7.- SOLICITUD  DE FINANCIACIÓN PROYECTOS AL GDR SIERRA MORENA CORDOBESA**.- //…// Se incorpora a la sesión el Sr. Aguilar Pérez, portavoz del Grupo Popular//…// En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión de este asunto en el Orden del Día, según establece el  artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  Y con el mismo quórum se adoptó el siguiente  **ACUERDO:**  **PRIMERO:** Solicitar acogerse los beneficios establecidos en la Orden de 2 de junio de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución de Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 para los siguientes proyectos:  1.- Reforma paraje de la Fuensanta por importe de 35.041,54  €, cuya inversión total asciende a la cantidad de 81.043,40 €, de conformidad a la Memoria valorada redactada por la Arquitecta Municipal Dª Isabel María Reinoso Torres  que fue remitida a  ese Grupo de desarrollo con ocasión de la petición de financiación formulada por acuerdo plenario de fecha 28 de abril de dos mil diez y obra aún en su poder, al no haberse devuelto a esta Entidad.  2.- Iluminación Monumental de las Fachadas Museos Municipales de Montoro por importe de 24.464,21 €, cuya inversión total asciende a la cantidad de 48.928,23 €, de conformidad a la Memoria valorada redactada por la Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento Dª Rosario Espejo Carmona, y de la que se adjuntará un ejemplar con la remisión de este acuerdo.  3.- Acondicionamiento Espacios Libres Entorno del Barrio del Retamar por importe de 34.756,76 €, cuya inversión total asciende a la cantidad de 84.736,20 €, de conformidad a la Memoria valorada redactada por la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, Dª  María Jesús de Torres Díaz, y de la que se adjuntará un ejemplar con la remisión de este acuerdo.      **SEGUNDO:** Aceptar el compromiso municipal de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.   **TERCERO:** Compromiso de que en caso sea concedida la subvención, iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.   **CUARTO.**- Compromiso de cumplir las obligaciones establecida en la Orden Reguladora  demás normativa de aplicación.  **QUINTO**: Dar cuenta de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.  **7bis.1.- ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS (RES. 12/01/2011BOJA Nº 12 DE  19/01/2011) EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.** En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión de este asunto en el Orden del Día, según establece el  artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  Y con el mismo quórum se adoptó el siguiente  **ACUERDO:**  **PRIMERO:** Aceptar la subvención concedida que asciende a 241.006,49€ para financiar las actuaciones solicitadas en los caminos municipales de Veguetas, San Nicolás y Madroñal, en el marco del Programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013, al amparo de la Orden  de 26 de enero de 2010.  **SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias  **8.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.**  El Sr. Aguilar Pérez, portavoz del Grupo Popular, preguntó sobre los problemas que sufrían los agricultores que utilizaban el camino de San Nicolás  afectado por las obras del Pantano del Arenoso.  Le respondió el Sr. Romero Pérez, Concejal Delegado de caminos rurales que está pendiente de todos estos problemas que se plantean en el tránsito por estos caminos por parte de los agricultores y para ello se está en permanente contacto y se han dirigido múltiples requerimientos a la  empresa AQUAVIR , de los que se ha dado traslado a la Ministra del ramo.  El Sr. Aguilar Pérez dijo que había leído en prensa que D. Andrés Mora optaba a la concesión de la plaza de Toros de Priego de Córdoba  y preguntó si se conocía la noticia.  Le respondió el Sr. Alcalde que la había leído, que de Gobernación se había solicitado un informe a la Policía sobre el impago de las entradas y que por parte de este Ayuntamiento, como ya se informó, se procederá a resolver el contrato por incumplimiento.   Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas  y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de lo que como Secretaria  doy fe.                       **LA SECRETARIA GENERAL,** |